

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO,**

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIO por este despacho el día 1 de octubre de 2021 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2021-00090-00, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el **predio rural, ubicado en la Vereda Altamira del Municipio de Villagarzón (P), con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 440-73969 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa (P), con un área georeferenciada de 15 Has + 9815 m2, identificado con cédula catastral No. 86-885-00-01-0037-0001-000**, cuyos linderos son: **Norte:** Partiendo desde el punto 336135 (Norte 579764 Este 726249,5293) en línea recta que pasa por los puntos 336151, en dirección oriente hasta llegar al punto 336150 en una distancia de 147,399 Mts continuando al punto 336149 en una distancia de 139,577 Mts continuando al los puntos 336148 Mts en una distancia de 222,047 Mts continuando hasta el punto 336147 (Norte 579624,912 Este 726698,5417) con predios de Hernando Casanova. Distancia total por este lindero 509,02 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 336147 Norte 579624,912 Este 726698,5417) en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 336146 en una distancia de 260,74 Mts continua al 366145 hasta el punto 336144 (Norte 579167,4972 Este 726660,4835) en una distancia de 213,802 Mts con predios de hernando Casanova. Distancia total por este lindero 474,54 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 336144 (Norte 579167,4972 Este 726660,4835) en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 336143 en una distancia de 111,195 Mts continuando hasta el punto 336142 en una distancia de 161,25 Mts hasta el punto 336141 (Norte 579232,5198 Este 726349,7071), en una distancia de 73,985 metros con predios de Armando Muñoz. Distancia total por este lindero 346,43 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 336141 (Norte 579232,5198 Este 726349,7071) en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 316140 en una distancia de 29,943 metros, continuando en la misma dirección hasta el punto 336139 en una distancia de 94,884 metros, continuando en la misma dirección hasta el punto 336138 en una distancia de 139,115 Mts continuando al punto 336137 en una distancia de 86,365 Mts continua al punto 336136 en una distancia de 95,154 mts continua al punto 336135 (Norte 579764 Este 726249,5293) en una distancia de 137,447 Mts con predios de Ananias Chaves. Distancia total por este lindero 582,907 metros. Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio No. CP 02943 27 de agosto 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Dado en Mocoa, Putumayo, el 22 de noviembre de 2021.



Ana Patricia Duarte Delgado
Secretaria

Elaboró: SDMM